



Montevideo, 12 de octubre de 2016.-

**R. de D. N°322/2016**

**Acta 947**

**Expte.2016/08/289**

**VISTO:** La petición incoada por la funcionaria Gabriela Ciancio Bessio, C 8793, solicitando que la Administración le abone la compensación por vivienda en virtud de estar ejerciendo la función de Jefe Departamental en la ciudad de Maldonado.

**RESULTANDO:** I) Que desde el punto de vista formal la petición cumple con los requisitos previstos por el Decreto 500/991; II) Que fue resuelta en tiempo y forma por la Administración conforme a los trámites de estilo.

**CONSIDERANDO:** I) Que según dictamen de la División Asesoría Jurídica no debería otorgársele dicha partida, ya que el pago de la misma se asigna al Jefe Departamental por el desempeño efectivo de las funciones, y estará ligada a la movilidad en el ámbito nacional que los funcionarios beneficiarios asumen para desempeñar sus funciones. II) que se entendió entonces que no se dio cumplimiento a los requisitos normativos necesarios para el otorgamiento de la referida compensación, ya que, según lo informado por la División Recursos Humanos, el domicilio declarado en la foja de servicios por la compareciente se sitúa en la ciudad de San Carlos – Departamento de Maldonado.

**ATENTO:** A lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, a lo informado por la División Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el literal “p.1” del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la A.N.C. correspondiente al ejercicio 2016, artículo 30 de la Constitución de la República, art. 142 y ss .y concordantes del Decreto 500/991 actualizado por el Decreto 420/07 y al art.5 de la Carta Orgánica de la

Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Denegar la petición de la Sra. Gabriela Ciancio Bessio C.8793, en cuanto al pago de la compensación por vivienda solicitada; notificando personalmente a la citada.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos a los efectos pertinentes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**

**SECRETARIA GENERAL**